MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-240 **DEL** 19 NOV 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa PN RASES No. 1 SA 039 2026"

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, Orden del día No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C.O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 2°, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Que el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal a, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional No. 1 y la Responsable Recepción y Trámite de Información en Salud – Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto impacto, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el Sistema Electrónico para Contratación Pública – SECOP II, junto con el aviso de convocatoria pública y el proyectó de pliego de condiciones, el 30 de septiembre de 2026.

Que durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-021627-MEBOG del 20 de octubre de 2026 la Responsable Recepción y Tramite de Información en Salud del Grupo Seguimiento a Servicios de Alto Impacto Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, da alcance al estudio previo del proceso, modificando el presupuesto asignado al proceso indicando que el Valor Estimado será de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($605.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** con un plazo de ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2027**, de acuerdo a la aprobación de vigencias futuras realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de octubre de 2026.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($605.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados por el certificado del plan anual de adquisiciones No. 522 de fecha 4 de noviembre de 2026, expedido por la Jefe (E) de Planeación, y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 77326, QUIPU No. 577 y 578 de fecha 4 de noviembre de 2026, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	$1.250.000	$150.000.000	$151.250.000
PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA	$1.250.000	$150.000.000	$151.250.000
PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES	$1.250.000	$150.000.000	$151.250.000
PASAJES TRASLADOS AEREOS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	$1.250.000	$150.000.000	$151.250.000
VALOR TOTAL ESTIMADO	$5.000.000	$600.000.000	$605.000.000

Autorización vigencias futuras realizada mediante comunicación GS-2026-093837-DISAN del 13 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de octubre de 2026.

Que en cumplimiento de artículo **2.2.1.1.2.1.5** del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso **PN RASES No. 1 SA 039 2026** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE, POR NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, REQUIERAN SER TRASLADADOS A DISTINTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL,** de acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 2: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Piso 4, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial para el presente proceso es **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($605.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados por el certificado del plan anual de adquisiciones No. 522 de fecha 4 de noviembre de 2026, expedido por la Jefe (E) de Planeación, y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 77326, QUIPU

No. 577 y 578 de fecha 4 de noviembre de 2026, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los 19 NOV 2026

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboró: PS-16 RICARDO PARADA QUIROGA
Analista Grupo de Contratos RASES No. 1

Revisó: MY. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 1

Revisó: MY. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Revisó: MY. ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 1 (E)

Fecha de elaboración: 18/11/2026
Ubicación: 2026/RICARDOP

Carrera 68 B Bis No. 44-58 Bogotá
Teléfonos: 6015804400 ext 3459
Disan.rases1-ct@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA